

Biblioteca del Condado de Sonoma

ESTATUTOS DE LA JUNTA ASESORA DE LA BIBLIOTECA DE PETALUMA

Objetivo de la organización

Como la persona representante de la comunidad local, cada integrante de la junta deberá proporcionar sugerencias, ideas, inquietudes, opiniones, etc. a la comisión y a su personal. La junta también actuará como defensora de la biblioteca ante los órganos de gobierno de la ciudad y del condado.

Membresía

La junta estará formada por un mínimo de siete integrantes y un máximo de once integrantes, quienes deben residir en el área ampliada de Petaluma. Al menos una, pero no más de dos personas integrantes de la junta, deberán residir fuera de los límites de la ciudad. La designación ordinaria tendrá un mandato de cuatro años, que comenzará el 1 de julio del primer año y terminará el 30 de junio del cuarto año. Los mandatos pueden renovarse. Cada persona integrante de la junta será designada por la comisión de la biblioteca, por recomendación de la comisión que representa a Petaluma. Una persona joven podrá ser integrante, con todos los derechos y privilegios de la integración de la junta. Dicha integración de la junta tendrá un mandato de dos años, que comenzará el 1 de julio y terminará el 30 de junio del segundo año. Se designará a cualquier persona integrante joven mediante el procedimiento habitual, una vez que una persona que curse entre el 9.º y 12.º grado presente su solicitud. El Concejo Municipal de Petaluma designará a una persona integrante del concejo como persona de enlace sin derecho a voto.

Ausencia, Renuncia y Vacantes

Cualquier integrante que tenga previsto ausentarse de una reunión ordinaria o extraordinaria deberá notificarlo a la persona auxiliar de la junta al menos cuatro horas antes de la reunión. Cuando cualquier integrante se ausente tres reuniones consecutivas, con o sin notificación, la presidencia podrá solicitar a la comisión que retire a esa persona integrante de la junta. Cada integrante que no pueda cumplir con sus funciones podrá presentar su renuncia notificándolo a la presidencia o a la comisión. Se considerará que cualquier integrante ha dejado vacante su puesto cuando cambie de residencia de tal manera que deje de cumplir con los requisitos para formar parte de la Junta Asesora de la Biblioteca (Library Advisory Board, LAB, por sus siglas en inglés). Cuando haya una vacante, la comisión podrá designar a cualquier integrante para ocupar el puesto; las designaciones realizadas durante el mandato deberán concluir en la fecha en que habría finalizado el mandato de la persona integrante original.

Fecha, Hora y Lugar de las Reuniones Ordinarias

La junta llevará a cabo reuniones ordinarias trimestrales el cuarto miércoles de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. Estas reuniones se llevarán a cabo a las 4:00 p. m. en la Biblioteca Regional de Petaluma o en un lugar con acceso público designado por la presidencia.

Cambios en la Fecha, Hora y Lugar de las Reuniones

La fecha, hora o lugar de una reunión pueden cambiarse con la aprobación de la mayoría de integrantes y previa notificación pública correspondiente.

Quorum

La mayoría de integrantes constituirá el quorum para resolver los asuntos. Solo una acción o decisión, realizada o tomada, por la mayoría de integrantes presentes en una reunión en la que haya quorum será considerada como la acción o decisión de la junta.

Reuniones Extraordinarias

La presidencia, la vicepresidencia o la comisión puede convocar una reunión extraordinaria cuando sea necesario.

Se notificará a cada integrante sobre la reunión extraordinaria, especificando la fecha, hora y lugar de dicha reunión. La notificación pública de dichas reuniones deberá realizarse de acuerdo con la Ley Ralph M. Brown por la persona auxiliar de la LAB o por la persona designada.

Presidencia

La junta elegirá a la persona a cargo de la presidencia durante su reunión ordinaria de julio. La presidencia será ocupada por una persona integrante de la junta mediante elecciones. La toma de posesión de la presidencia se realizará una vez concluidas las elecciones, y su cargo será ocupado hasta que haya una sustitución mediante elecciones, a menos que exista una renuncia al cargo o a la junta antes. Será deber de la presidencia presidir las reuniones de la junta y representarla cuando sea necesario. La presidencia tendrá la facultad de designar comités temporales o permanentes cuando sea necesario.

Vicepresidencia

La junta elegirá a la persona a cargo de la vicepresidencia durante su reunión ordinaria de julio. La vicepresidencia será ocupada por una persona integrante de la junta mediante elecciones. La toma de posesión de la vicepresidencia se realizará una vez concluidas las elecciones, y su cargo será ocupado hasta que haya una sustitución mediante elecciones, a menos que exista una renuncia al cargo o a la junta antes. En

ausencia o incapacidad en la presidencia, o cuando no haya nadie ocupando la vacante de presidencia, la vicepresidencia desempeñará las funciones de la presidencia.

Persona Auxiliar de la Junta

La persona a cargo de la gerencia de la sede de la Biblioteca Regional de Petaluma será la persona auxiliar de la junta. Será deber de la persona auxiliar de la junta preparar las agendas para las reuniones, en coordinación con la presidencia según sea necesario. La persona auxiliar de la junta notificará con anticipación por correo electrónico a cada integrante de la misma sobre cada reunión. La persona auxiliar de la junta se asegurará de que se levanten actas de las reuniones, las reproducirá y las distribuirá según sea necesario y conservará el libro oficial de actas. En ausencia de la persona auxiliar de la junta, la presidencia designará temporalmente a una persona encargada de redactar las actas de la reunión.

Estatutos

Los estatutos se revisarán durante la reunión ordinaria programada de enero de cada año par. Los estatutos pueden ser enmendados en cualquier momento mediante el voto de la mayoría de integrantes con derecho a voto presentes.

Enmiendas realizadas en: 07/2002, 04/2007, 07/2013, 10/2013, 01/2014, 01/2020, 01/24/2024, 10/22/2025, 1/2026, 5/2026, 7/2026